PATIENTS RIGHTS AND RESPONSIBILITIES

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Como paciente de Family Health, usted tiene las siguientes responsabilidades:

1. Involucrarse en decisiones específicas de su atención médica.

2. Trabajar en colaboración con los proveedores de servicios de salud, en el desarrollo y cumplimiento de los planes de tratamiento acordados.

3. Seguir el plan de su proveedor de salud y notificarle de cualquier cambio en su condición médica.

4. Revelar cualquier información relevante y comunicar con claridad sus deseos y necesidades.

5. Presentarse a tiempo para sus citas programadas y notificar a la clínica con 24 horas de anticipación para cancelar una cita.

6. Proporcionar información precisa y actualizada en cuanto a la elegibilidad para recibir servicios, incluyendo domicilio actual, número de seguro social, número de teléfono, verificación de ingresos y cobertura de seguros médicos.

7. Usar el sistema interno de quejas de Family Health, para abordar problemas que puedan surgir.

8. Evitar la propagación de una enfermedad, conociendo que la posee.

9. Reconocer la realidad de los riesgos y los límites de la medicina y la posibilidad humana de error del profesional de la salud.

10. Estar consciente de la obligación de un proveedor de atención médica, a ser razonablemente eficiente y equitativo para proporcionar atención médica a los otros pacientes y a la comunidad.

11. Mostrar respeto hacia los otros pacientes y a los trabajadores de la salud.

12. Cumplir con los procedimientos operativos y administrativos de los planes de salud, proveedores de atención médica y programas de beneficios de salud del gobierno.

13. Denunciar irregularidades y fraude a las recursos apropiados o autoridades legales.

14. Respetar las restricciones económicas impuestas a Family Health, por presupuestos, subvenciones y leyes locales, estatales y federales.

DERECHOS DEL PACIENTE

Como paciente de Family Health, usted tiene los siguientes derechos:

1. A recibir información sobre planes de atención médica, incluyendo redes de proveedores afiliados con Family Health, beneficios, ventajas y ubicación de los servicios y el derecho a elegir el proveedor basados en esta información.

2. Recibir servicios con consideración de la dignidad humana, sin restricción por edad, sexo, raza, religión, origen nacional, estatus social o económico, discapacidad, creencias políticas, identidad de género, atributos personales, color, estado civil, número de embarazos ó la naturaleza de la enfermedad.

3. A recibir atención considerada y respetuosa de los proveedores, quienes tienen la experiencia y están capacitados para cumplir con las necesidades médicas del paciente.

4. A conocer la experiencia profesional y certificación de los proveedores de atención médica, el estatus de las credenciales y otras medidas de calidad.

5. A participar en decisiones acerca de tratamientos y a aceptar o rechazar un tratamiento basado en el conocimiento de las consecuencias de la asistencia médica.

6. A recibir métodos clínicamente aprobados, para evaluar y manejar el dolor, cuando estos métodos estén disponibles, y necesarios para satisfacer las necesidades de la salud.

7. A estar informado de cualquier investigación que pueda afectar su cuidado médico.

8. A recibir servicios con la máxima consideración de privacidad y a mantener información médica en la más estricta reserva.

9. A tener acceso a servicios de salud a precios razonables e información acerca del funcionamiento de Family Health.

10. A tener Influencia en el funcionamiento de Family Health, participando en encuestas de pacientes y a través de grupos de consumidores establecidos que representen a la comunidad y que son atendidos por la Agencia.

11. A solicitar y a recibir una explicación por cargos de facturación.

12. A ser visto dentro de un plazo razonable de la cita programada y a recibir una explicación por un retraso excesivo en ser visto a la hora de su cita.

13. A recibir horarios extendidos para la atención médica de emergencia, con una red de médicos de guardia, experimentados y quienes provean los servicios de cada especialidad ofrecida en Family Health.

14. A ser informado y a dar su consentimiento por escrito para cualquier procedimiento médico que vaya a ser realizado por el personal de Family Health.

15. A estar informado con relación a sus decisiones de vida, ya sea a través de un testamento, un poder legal o una declaración de última voluntad, recibir asistencia con las estipulaciones y hacer que sean documentadas y seguidas apropiadamente por Family Health.

16. El paciente, bajo la ley de privacidad (HIPAA), tiene el derecho a solicitar acceso a sus archivos médicos, solicitar una copia de los mismos, solicitar una modificación o enmienda a una información incorrecta y pedir una restricción en el uso y divulgación de información médica protegida (PHI). El paciente también tiene el derecho a ser informado de las prácticas de privacidad de la organización.

17. A un justo y eficiente proceso para resolver diferencias con Family Health y a ser informado del comentario, preocupación y cumplimiento de los procedimientos usados por Family Health.

18. A que un guarda, un familiar cercano o persona responsable autorizada legalmente, pueda ejercer los derechos del paciente, en caso de que el paciente esté incapacitado para ejercer sus derechos.